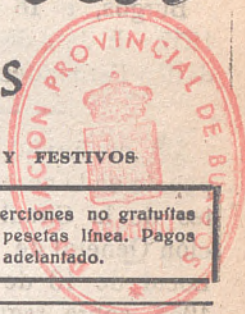




Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Viernes 29 de marzo

Número 74

Diputación Provincial

Sección de Catastro

Con esta fecha se remiten al Ayuntamiento de La Vid, las relaciones de Valores Unitarios de las tierras del nuevo Catastro de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en el plazo de quince días, a partir del presente anuncio, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Burgos, 23 de marzo de 1957.

—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Con esta fecha quedan expuestas en el Ayuntamiento de Hoyuelos de la Sierra las Relaciones de Características del Catastro Parcelario de la Riqueza Rústica.

Lo que se avisa a todos los propietarios que tengan fincas en dicho término para que, en virtud de lo dispuesto en los artículos 16 al 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, para la ejecución del Catastro de la Riqueza Rústica, presenten cuantas reclamaciones estimen convenientes a los datos que figuran en dichas Relaciones.

Dichas relaciones estarán expuestas al público durante quince días, a partir del presente anuncio.

Burgos, 26 de marzo de 1957.

—El Ingeniero Jefe de la Sección de Catastro de la Riqueza Rústica de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, Agustín Alvarez Vázquez.

Delegación de Hacienda

Anuncio

El día 30 de abril próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en el Juzgado de primera instancia de Briviesca la subasta de una viña de obreiro y medio de cabida, en término de Briviesca, bajo el tipo base de 1.200 pesetas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en dicho Juzgado, Ayuntamiento y tablón de anuncios de esta Delegación de Hacienda.

Burgos, 27 de marzo de 1957.

El Administrador.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Enrique Fernández.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración

Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 15 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Avelina Llorente Marinero, viuda del que fué Médico de Asistencia Pública Domiciliaria, don José-María Aparicio, cuyo expediente de pensión de viudedad fué instruido por el Ayuntamiento de Lerma, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada, deberán contribuir, con efectos desde 1.º de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Renedo de Esgueva (Valladolid), debe contribuir con la cuota anual de 825'04 pesetas y con la cuota mensual de 68'75 pesetas.

Villanueva de San Mancio (Valladolid), 27'79 y 2'32.

Portillo (Valladolid), 1.412'32 y 117'69.

Revilla Cabriada, 102'74 y 8'56
Santa Cecilia, 120'80 y 10'70.
Lerma, 1.111'31 y 92'61.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia

para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, a 18 de marzo de 1957.—El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 8.^a y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de los funcionarios de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excelentísimo Sr. Gobernador Civil, ha acordado con fecha 17 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de D. Victor Alcalde Rojo, Secretario jubilado, cuyo expediente de pensión de jubilación fué instruido por el Ayuntamiento de Arlanzón, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesado, deberán contribuir con efectos desde 1.^o de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación, (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Agés, debe contribuir con la cuota anual de 117'55 pesetas y con la cuota mensual de 9'80 pesetas.

Villorobe, 151'72 y 12'64.

Barrios de Colina, 449'06 y 37'42.

Arlanzón, 14.881'67 y 1.240'14

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 21 de marzo de 1957. El Jefe de la Sección, Federico Fernández-Trapa.

Junta Provincial de Beneficencia de Palencia

Annuncio

Habiéndose resuelto por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con fecha 18 del actual,

el expediente especial de venta de dieciséis fincas rústicas propiedad de la Fundación benéfica denominada «Don Martín Fernández de Salazar», instituida en Palenzuela (Palencia), el día 30 de abril próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valles de Palenzuela (Burgos), la subasta pública notarial de dichas fincas rústicas radicantes en el citado término municipal de Valles, que a continuación se relacionan, pertenecientes a la indicada Fundación, hallándose el expediente y pliego de condiciones de manifiesto en esta Junta Provincial de Beneficencia de Palencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Palencia, 25 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Presidente, Víctor Frago del Toro.

Relación que se cita

Finca número 6.—Tierra, pago «Senda de Torrubio», cabida 75 áreas y 46 centiáreas; linda Norte Clementino Tamayo, S, senda, E. Emiliano Escribano y O. camino; valorada en 1000 pesetas.

Finca número 7.—Tierra en «Hortal», de una hectárea, 38 áreas y 34 centiáreas; linda Norte Nicasio González, S. Gregorio González, E. camino y O. herederos de Andrés Acitores; valorada en 2.000 pesetas.

Finca número 9.—Tierra en «San Zornil», de una hectárea, 25 áreas y 65 centiáreas; linda N. Teófilo Tamayo, S. Evelia Acitores, E. Fulgencio Acitores y O. camino; valorada en 8960.

Finca número 10.—Tierra en «Usilla», de 60 áreas y 77 centiáreas; linda N. Constancio García, S. Lucino Tamayo, E. camino y O. Clementino Tamayo; valorada en 7440.

Finca número 18.—Tierra en «Santo Domingo», de 56 áreas y 59 centiáreas; linda N. camino, S. ejidos, E. linderos de An-

drés Acitores y O. Dominico Alonso; valorada en 372.

Finca número 20.—Tierra en «Hoyos de los Tejeros», de 75 áreas y 46 centiáreas; linda Norte Arcadio Mazuela, S. herederos de Gabino Esteban, E. y O. camino; valorada en 600 pesetas.

Finca número 28.—Tierra en «Mato», de 50 áreas y 30 centiáreas; linda N. herederos de Francisco Martínez, S. Isidro Pedrosa, E. Clemente del Río y O. Marcelino Puente; valorada en 1000 pesetas.

Finca número 30.—Tierra en «Ulagares», de 67 áreas y 7 centiáreas; linda N. Dámaso Arce, S. Marquesa, E. Román Tamayo y O. Teódulo Tamayo; valorada en 3750.

Finca número 31.—Tierra en «Tejera» o «Rebejo», de 20 áreas y 94 centiáreas; linda N. Marcelino Puente, S. Emiliano Escribano, E. Pedro Pérez y O. linde; valorada en 1250.

Finca número 32.—Tierra en «Valcadera», de 25 áreas y 15 centiáreas; linda N. y E. camino, S. y O. lindes; valorada en 500.

Finca número 33.—Tierra en «Ermita», de 65 áreas y 6 centiáreas; linda N. senda, S. capellanía, E. linde y O. Arcadio Mazuela; valorada en 3600.

Finca número 34.—Tierra en «Ermita» o «Largas», de 31 áreas y 44 centiáreas; linda N. Doroteo Catalán, S. senda, E. Mauricio Cavia y O. Gregorio González; valorada en 2.000.

Finca número 36.—Tierra en «Castrejones» o «Tras de la loma», de 24 áreas y 15 centiáreas; linda N. camino, S. Clementino Tamayo y O. Tobias Tamayo; valorada en 3000.

Finca número 37.—Tierra en «Roja», de 8 áreas y 38 centiáreas; linda N. y S. Marcelo Castriello, E. Nicasio González y Oes-te Gregorio González; valorada en 3000.

Finca número 38.—Tierra en «Molino», de 98 áreas y 56 centiáreas; linda N. Marquesa, S. Julia Tamayo, E. camino y O. Saturnino Acitores; valorada en 6000.

Finca número 39.—Tierra en «San Zornil» o «Canto de Abajo», de 8 áreas y 38 centiáreas; linda N. Gregorio González, Sur Teóduo Tamayo, E. linde y Oeste camino; valorada en 960.

Providencias Judiciales

Burgos

Requisitoria

D. César Robledo Minayo, Juez de Instrucción número 2 de Burgos y su Partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Francisco Rodríguez, de unos 24 años de edad, que habitó en esta ciudad, en la calle de Las Corazas y trabajó como peón para el Distrito Forestal, de estatura baja, con marcado acento andaluz y de pelo rubio, peinado hacia atrás, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para recibirle declaración indagatoria y ser constituido en prisión, en la causa que, con el número 26 de 1957 instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este Partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a 23 de marzo de 1957.—El Juez de Instrucción, César Robledo Minayo.—El Secretario, José Javier Pérez.

Castrojeriz

D. Manuel González Nájera, Juez de primera Instancia de Castrojeriz y su Partido,

Hago saber: Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en expediente de exacción de costas, practicada por la Ilma. Audiencia Provincial de Burgos, dimanante de la causa número 44 de 1949, seguida por el delito de lesiones, contra Manuel Santamaria Merino, natural de Pampliega, ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las siguientes fincas:

Una casa en la calle del Castillo, señalada con el número 4, no consta medida y que linda derecha entrando con camino de las Yeseras, izquierda Simón Santamaria, espalda Eugenio Díez y frente su calle, tasada en 4.900 pesetas.

Una tierra, al sitio de la Monja, hoy majuelo, de cuatro celemines u ocho áreas, que linda N. Julio Sanz, S. Timoteo Merino, E. camino y O. Severo García, en 1.500.

Otra tierra al Horcado, de una fanega o 24 áreas, que linda al N. Emilio González, Silvano Lafont y E. y O. herederos de Teodosio Pérez, en 350.

Otra al Castillo, de 36 áreas, que linda al N. Felipe Díez, sur Saturnino Merino, E. Timoteo Merino y O. camino, en 250.

Otra al mismo sitio, de 36 áreas, que linda al N. Jerónimo Antón, S. Anastasio Pérez, este Pedro Merino y O. Teodoro Merino, en 280.

Otra al Roble, de 8 áreas, que linda al N. cuesta, S. se ignora, E. los de Cuesta y O. Francisco Tamayo, en 300,

Todas las fincas descritas radicán en el término municipal de Pampliega.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado de primera Instancia de Castrojeriz, el día 16 de abril próximo y hora de las doce; los títulos de propiedad, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no podrán exigir ningún otro; para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Castrojeriz, a 22 de marzo de 1957.—El Juez de primera Instancia, Manuel González Nájera.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Miranda de Ebro

En esta Alcaldía de mi presidencia se está instruyendo el oportuno expediente de prórroga de incorporación a filas de primera clase al mozo Justo González Gil, del reemplazo de 1957, por el caso 7.º (mozo con abuelos a los que mantiene), ignorándose la existencia y paradero del padre de indicado mozo, llamado José Blanco Martín, de 47 años de edad, casado con Angeles González Gil, el cual desapareció del domicilio conyugal el año 1945, sin que desde aquella fecha hayan tenido noticia alguna sobre su existencia y actual paradero del mismo.

Por lo expuesto, se cita, llama y emplaza al citapo desaparecido para que comparezca ante mi autoridad a los fines de proceder a la apertura de información sobre abandono de familia, la cual ha de unirse al expediente referenciado para la resolución que el caso requiera.

Igualmente hago saber a toda persona que conozca al interesado como paradero del mismo, la obligación en que se encuentran de facilitar cuantos datos sean precisos en el expediente de su razón.

Miranda de Ebro, 20 de marzo de 1957.—El Alcalde, José María Aragües.

Alcaldía de Bañuelos de Bureba

Formado por este Ayuntamiento el repartimiento individual de las cuotas para la extinción de plagas del campo, correspondiente al ejercicio del corriente año, se hallará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Bañuelos de Bureba, 22 de marzo de 1957.—El Alcalde, Donato Labarga.

Igual anuncio hace el Alcalde de Fresno de Rotorón.

Ayuntamiento de Urrez

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para los Maestros, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar con-

tra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Urrez, 18 de marzo de 1957, El Alcalde, Eusebio Alegre.

Administración Principal de Correos de Burgos

Aviso

Debiéndose proceder a la celebración de Concursillo para contratar el servicio de conducción del Correo en automóvil entre la Estafeta de Correos de Miranda de Ebro, bajo el tipo máximo de 40.000 pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego correspondiente, se advierte al público que referido pliego se facilitará a quien lo desee y solicite, tanto en esta Administración Principal de Correos, Negociado de Secretaria, los días laborables, de 10 a 13 horas y Estafeta de Miranda de Ebro, dentro de sus horas hábiles, hasta el día 4 de mayo venidero, admitiéndose las proposiciones en los lugares mencionados hasta las 17 horas del día 4 de mayo citado y teniendo lugar la apertura de pliegos, a las once horas del día 9 del mismo mes y año,

Burgos, 25 de marzo de 1957. El Administrador Principal, Julio Saénz de Buruaga.

Modelo de proposición

D...., natural de...., vecino de...., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo entre la Oficina del Ramo de Miranda de Ebro y su estación férrea, cuantas veces sea necesarias, por el precio de.... pesetas... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego

de condiciones y a las específicas que a continuación se detallan:

1.ª La potencia mínima del vehículo automóvil, será de.... H. P.

2.ª La capacidad de la caja de transporte, será de.... metros de largo...., de ancho y.... de alto, independiente de la cabina.

3.ª La carga máxima, será de.... kilogramos.

4.ª El espacio del vehículo destinado al transporte del personal, reunirá las siguientes condiciones....

5.ª La seguridad del departamento destinado al transporte de la correspondencia y despachos, será de....

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, resguardo que acredita haber depositado en.... la fianza de 4.000 pesetas.

Fecha y firma del interesado.

(En la proposición, se harán constar también todas las demás características de los vehículos automóviles con que habrían de realizar el servicio y cuantos datos crean pertinentes para la formación de un juicio exacto sobre la conveniencia de las proposiciones que suscriban).

Anuncios Particulares

SEGURO DE ACCIDENTES DE TRABAJO

de pastores, de ovejas, dulces concejiles, etc., etc.

MUTUALIDAD PROVINCIAL AGRARIA

Espolón, 20.—Burgos

RUFINO PARDO CALLEJA

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Hermandades y Agente Ejecutivo

Calatravas, 5, 2.º

Teléfono 4747 - BURGOS